

DISPOSICIÓN N° 96/2018
NEUQUEN, 02 de Mayo de 2018.-

Visto:

El Expediente OE N° 6403-B-2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Señor **BURGOS, RAUL HECTOR D.N.I. N° 23.680.933**, con domicilio sito en calle Paimun N° 220 Casa 30 de esta ciudad; solicita la renovación de la licencia de Remisse identificada con el numero de **Interno N° 168**;

Que, la facultad de renovar las Licencias de Remisse, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 12703;

Que, dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo I- DE LOS LICENCIATARIOS- Art.7º) de la normativa citada;

Que, el artículo 7º) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de Remisse, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 12.703 para gestionar la renovación de dicha licencia;

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Remisse N° 168 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 12.703;

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma pertinente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE


DISPONE

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la licencia de Remisse, identificada con el número de **Interno 168**, a ----- favor del Señor **BURGOS, RAUL HECTOR D.N.I. N° 23.680.933**, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 12.703.

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el periodo citado en el articulo precedente, expira el ----- **18/01/2022**.

ARTICULO 3°): Por la Dirección General de Transporte-División Habilitaciones **NOTIFIQUESE** al ----- interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4°): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.



MARÍA ESPINOSA
a/c. Dcción. Gral. de Transporte
Subd. de Transporte y Tránsito
MUNICIPIO DE BUENOS AIRES

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2194</u>
Fecha ... <u>03.1.08</u> ... <u>17018</u> ...